



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF. N° 1100140030862020-0059800

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra OMAR GUTIÉRREZ ALARCÓN, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el título valor alegado como base de la acción.

No obstante, se observa que este juzgado carece de competencia, en razón al factor objetivo –cuantía-. Obsérvese que las pretensiones del libelo superan el tope de los 40 SMMLV, por tratarse del cobro coercitivo del capital contenido en el pagaré No. 99923823965, el cual suma \$41'395.848, sin considerar los intereses de mora.

Así las cosas, como quiera que esta sede judicial conoce exclusivamente de los asuntos de mínima cuantía (Parágrafo art. 17 C.G.P.), es decir, aquellas controversias cuyas pretensiones no superen los \$35'112.120, es del caso dar aplicación a lo establecido en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por Compañía de Financiamiento Tuya S.A. en contra de Omar Gutiérrez Alarcón, por falta de competencia, de conformidad con la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del presente proceso al Juez Civil Municipal de Bogotá –**REPARTO**-, quien es el competente para asumir el conocimiento de las súplicas contenidas en el escrito introductorio. **Ofíciase**

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

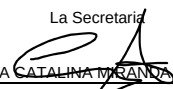
NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 073
de hoy 26 DE AGOSTO 2020

La Secretaria



VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97f383992fd1cfea9886686cff535f12ee3c659788bfba97546aedf381156b75
Documento generado en 24/08/2020 11:06:14 a.m.